

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS AYUNTAMIENTO DE BENASAU. COMARCA EL COMTAT (ALICANTE)



BIEN DE RELEVANCIA LOCAL

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN		CATEGORIA	GRADO	FICHA
Principal	Palacio de Ares	BRL-MIL	1-II	B9
Secundaria	Palacio de los Marqueses del Bosch			

2. FOTOGRAFIAS

Generales

Exteriores



Interiores



Detalle

Detalle



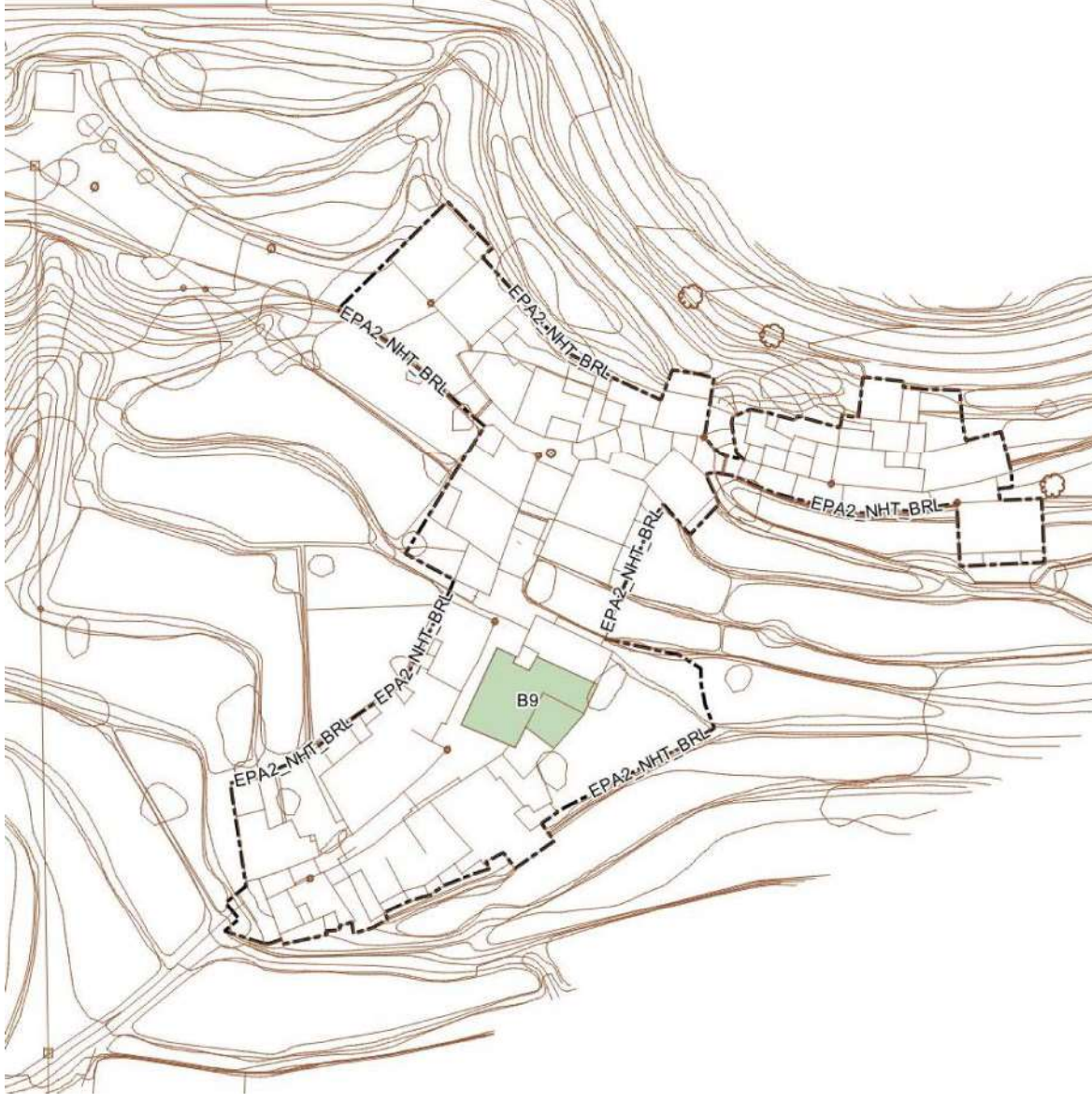
3. CONDICION DE BIEN DE RELEVANCIA LOCAL

Justificación legal	Bien de Relevancia Local según el apartado XIX del artículo 1 de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, que modifica el 46 de la ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano. Artículo 2 del Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los Bienes de Relevancia Local.
Categoría	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL - MONUMENTO DE INTERES LOCAL
Afecciones patrimoniales	Inscrito en la categoría 2 del Inventario de la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano con el código 03.26.022-010 Bien localizado dentro del Núcleo Histórico Tradicional de Ares del Bosque. Bien localizado dentro de Área de Protección Arqueológica
Afecciones urbanísticas	Las condiciones del Catálogo se complementan con PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BENASAU (ALICANTE)

actuales y planeamientos anteriores	SUELO URBANO P.G.O.U. ESPACIO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA (E.P.A.2 NHT-BRL)
-------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

4. SITUACION

Localización (dirección, paraje)	Calle de la Iglesia, 12
Coordenadas UTM	ETRS89 H30, X= 732467.0, Y=4285367.2
Polígono/manzana y parcela catastral	Polygon ((732472.63198502478189766 4285388.37935232929885387, 732475.64308487775269896 4285386.93567431718111038, 732477.21050671907141805 4285384.21331006661057472, 732486.32630216469988227 4285378.56234184931963682, 732480.5103421745589003 4285376.04621731583029032, 732473.04446445661596954 4285372.08641476929187775, 732462.60873482888564467 4285391.26670835260301828, 732473.12696034309919924 4285389.53429473843425512, 732472.63198502478189766 4285388.37935232929885387)) REF. CATASTRAL: 0018016YH3805S0001OK

Plano catastral situación	 <p>Ubicación del Palacio de Ares (B9). Escala aproximativa 1:800. Base topográfica de restitución fotogramétrica 2021 del Ayto Benassau.</p>
---------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5. TITULARIDAD

Pública	
---------	--

Privada	DESCONOCIDA
---------	-------------

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE

Emplazamiento y paisaje	DENTRO DE LA TRAMA URBANA DE ARES DEL BOSQUE (BENASAU) Este edificio se encuentra situado en el eje principal y próximo a la Iglesia Parroquial.	
Referencias históricas	Cronología	Se desconoce
	Estilo	Se desconoce
	Autoría	Se desconoce
	Historia	Se desconoce
	Uso original	Residencial
Tipología	Edificios residenciales – Casas - Palacios	
Descripción	El Palacio de Ares, ocupa una planta rectangular de 10.50 x 16.20 m. La fábrica fue realizada con mampostería irregular tomada con mortero. Huecos sin recercados ni elementos ornamentales. Constituida por tres plantas y una cambra. La disposición de los huecos es: en planta baja, puerta con dos ventanas en los laterales y en planta segunda, un balcón central y dos huecos laterales de distinto tamaño, en la cambra presenta tres huecos de distinto tamaño. Presenta un zócalo.	
Partes integrantes	3 plantas	
Soluciones constructivas	Estructura de muro de carga. Mampostería. Refuerzo de sillares en las esquinas. Cubierta a dos agua.	
Bienes muebles	----	
Elementos de interés	----	
Elementos impropios	----	
Uso actual	Residencial	

7. ESTADO DE CONSERVACIÓN. PATOLOGÍAS

Se desconocen patologías de importancia

8. INTERVENCIONES RECIENTES

9. VALORACIÓN DE SU INTERÉS

Arquitectónico	TIPOLOGICO. EDIFICIO RESIDENCIAL – CASA - PALACIO
Histórico	MANTENIMIENTO DE LA MEMORIA HISTORICA-RESIDENCIAL
Arqueológico	EDIFICACIÓN Y ENTORNO DE PROTECCIÓN
Etnológico	----
Bienes muebles	----
Espacios libres y jardinería	----
Inmaterial	----
Otros	----

10. REGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

Nivel de protección	<p>PROTECCIÓN INTEGRAL ARQUITECTÓNICA: GRADO I: EDIFICACIÓN Y ELEMENTOS DE INTERÉS ESPECÍFICO</p> <p>Se autorizan en los edificios protegidos con el Grado I las siguientes obras:</p> <ul style="list-style-type: none"> Obras de demolición parcial de aquellas partes del edificio o de elementos constructivos o estilísticos que no sean los originales de la edificación o que no correspondan a adicciones o restauraciones
---------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

posteriores de mayor interés y que estén en clara disonancia con el carácter de aquella.

- Obras de conservación, restauración y consolidación tendentes a mantener el edificio en las adecuadas condiciones de seguridad, funcionales de salubridad y ornato.
- Obras de rehabilitación tendentes a mejorar las condiciones funcionales de la edificación, siempre que las modificaciones interiores para este tipo de actuaciones no supongan la eliminación total o parcial de elementos estructurales originales en buen estado o susceptibles de ser consolidados con medios técnicos normales, ni la alteración de espacios interiores singulares y característicos.

Se prohíben todas aquellas obras que, afectando a la totalidad del edificio, no se autoricen expresamente en el punto anterior y, en general, las que atenten contra las características que justifiquen la especial protección del edificio.

Cualquier obra a realizar en la Torre del Palacio, deberá tener la preceptiva autorización de la Administración tutelar en Patrimonio de la Generalitat Valenciana.

El objetivo principal para estos edificios y elementos es su recuperación funcional y monumental utilizando todos los medios disponibles. Se estará a lo dispuesto en los apartados XIII a XVIII del artículo 1 de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, que modifica los artículos 34 a 39 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del PATRIMONIO CULTURAL VALENCIANO.

Se estará a lo dispuesto en el apartado XXII del artículo 1 de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, que modifica el artículo 50 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del PATRIMONIO CULTURAL VALENCIANO y artículos 9 a 11 y 13 del Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los Bienes de Relevancia Local.

PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA: GRADO II:

En las zonas incluidas en este tipo de protección, queda prohibido cualquier operación de desarrollo urbanístico o de transformación de la superficie, sin antes haber realizado una excavación en extensión, siguiendo las pautas establecidas en el art. 60 para la Autorización de actuaciones, de la Ley 4/98 del P.C.V. Este tipo de actuación son, al igual que en las ZA: las excavaciones, tanto del subsuelo inmediato y su zona de protección como de la paramenta (arqueología de la arquitectura) y las prospecciones arqueológicas, incluyendo en este apartado la prospección geofísica

Normativa de protección. Elementos constructivos	Cimentación	Conservación, restauración y consolidación: Mantenimiento de adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato.
	Estructura	Conservación, restauración y consolidación: Mantenimiento de adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato.
	Fachadas	Conservación, restauración y consolidación: Mantenimiento de adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato.
	Compartimentación	Rehabilitación y reestructuración: Mantenimiento de condiciones funcionales pudiendo afectar a redistribución y elementos estructurales, manteniendo fachadas exteriores.
	Cubiertas	Conservación, restauración y consolidación:

		Mantenimiento de adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato.
	Instalaciones	Mejora
	Revestimientos	Restauración y conservación.
	Carpintería	Restauración y conservación.
	Rejería	Restauración y conservación.
	Otros	----
Normativa de protección. Bienes muebles	----	
Normativa de protección. Jardinería	----	
Normativa de protección. Otros	----	
Usos propuestos	Residencial	
Destino público o privado	PRIVADO	

11. JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN LITERAL Y GRÁFICA DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN. NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL MISMO

Entorno de protección según el artículo nº 11 punto 1.a del Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los Bienes de Relevancia Local, será el espacio resultante de sumar a la manzana donde se ubica el inmueble, los espacios públicos colindantes con el mismo incluyendo las fachadas que entren en contacto con dichos espacios públicos.

No obstante, se estará a lo dispuesto en el artículo 11 punto 2 del citado Decreto, según el cual:
“Cuando estos elementos se encuentren en un Núcleo Histórico Tradicional con la consideración de Bien de Relevancia Local (NHT-BRL), en el ámbito de un Conjunto Histórico declarado o en el entorno de protección de un Monumento, Jardín Histórico o Espacio Etnológico, no será preciso dotarles de un entorno específico de protección.”

Se estará a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los Bienes de Relevancia Local, según el cual:

“En estos ámbitos, el Ayuntamiento velará por que se respeten los tipos edificatorios tradicionales, así como el cromatismo, materiales y disposición de huecos cuando se trate de zonas urbanas y garantizará la preservación del paisaje rural tradicional cuando se trate de ámbitos rústicos, evitándose en todo caso que la situación o dimensiones de las edificaciones o instalaciones perturben su contemplación.”



Ubicación palacio de Ares (B9) y entorno de protección que se le aplica (EPA2_NHT-BRL de Ares del Bosque). Escala aproximativa 1:800. Base ortofoto IGN

12. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

- Segura Martí, Josep M^a

“Catálogo de paneles cerámicos devocionales de L’Alcoià-EI Comtat (Alicante)”
Instituto de Cultura “Juan Gil-Albert”. Diputación Provincial de Alicante
 Alicante 1990.

- Torró, Josep

“El medi humà. Aproximació històrica”
L’Alcoià i El Comtat, guía natural, histórica y cultural.
 Alcoi 1993

- Pascual Benito, Josep.Lluís

“Les Jovades. Notes per a l’estudi del poblament neolític a la conca del Riu Alcoi”.
Congreso “El Eneolítico en el País Valenciano”.
 Alcoi 1994

- Pascual Benito, J.L.

“La Vall Alta i Mitjana de del Riu d’Alcoi, del neolític a l’edat del bronze. La qüestió dels poblats amb sitges i fossats”
Memòria de Llicenciatura.
 (no publicado)

- Pascual Benito, Josep Lluís

“Les Jovades. Hàbitat del neolític final amb estructures excavades: sitges i fossats ”

REVISTA ALBERRI Num. 2-1989.

Centre d'Estudis Contestants (C.E.C)

Cocentaina 1989.

- **Segura Martí, Josep M^a. / Torró, Josep**

"Torres i Castells de L'Alcoià-Comtat"

Congrés d'Estudis de L'Alcoià-Comtat.

Alcoi, Abril-Maig 1985

- **Segura Martí, Josep M^a. / Torró, Josep**

"Catàleg castellològic de l'àrea de treball del Museu d'Alcoi"

Illes. Jornades d'Història Alcoiana de l'època medieval.

Alcoi 1984

- **Jover Mestre, Fco. Javier / Menéndez Fueyo, José Luís**

"Las Torres del S.XVI en la Provincia de Alicante. Estado de la cuestión"

REVISTA CASTELLS N^o 2.

Octubre 1992

- **Rubio Gomis, Federico**

"Catálogo de yacimientos y materiales altomedievales y musulmanes"

L'ULL DEL MORO N^o II.

Alcoi 1988